

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8653 Aprobado inicialmente el padrón de Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva de Espacios de la Vía Pública, del ejercicio de 2003.

Habiendo sido aprobado el padrón de Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva de Espacios de la Vía Pública, del ejercicio de 2003, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de Julio de 2003, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la inclusión en dicho padrón, o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo arriba establecido.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de los mismos,- desde el día 15 de Julio al 4 de Diciembre del presente año, en periodo voluntario, pudiendo domiciliarse para años sucesivos en dichas Entidades.

Asimismo se advierte, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el Art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 8 julio de 2003.—El Alcalde.

Águilas

8375 Información pública.

Habiendo solicitado don Pedro Sánchez López en representación de doña Irene Broschek, autorización para la construcción de una vivienda en Suelo No Urbanizable en finca «Majada del Moro», Diputación de Tébar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren

afectadas de algún modo por dicha construcción, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 1 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Aledo

8378 Nombramiento de Tesorera de los Fondos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó el nombramiento de la Concejala D.ª Joaquina Alcaraz Cánovas, como Tesorera de los Fondos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aledo a 1 de julio de 2003.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alhama de Murcia

8655 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución delimitada en la Zona Décima, Subzona 03, Área 01 del P.G.O.U.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia de Murcia.

Hace saber: Que por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio del año 2003, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución delimitada en la Zona Décima, Subzona 03, Área 01 del P.G.O.U., a instancia de la mercantil El Pozo Alimentación, S.A., redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jorge Francisco Gutiérrez Núñez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter previo al Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia a 18 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Romero Cánovas.

Caravaca de la Cruz

8327 Mesa de contratación.

De conformidad con los artículos 81 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 113.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó integrar en la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento a los Concejales siguientes:

- D.^a Encarnación Muñoz Martínez.
- D. Amador López García.
- D. José Alfonso Sánchez-Guerrero Canto.
- D.^a M.^a Pilar Rodríguez Montón.
- D.^a Consagración Martínez Muñoz.
- D. Miguel Romera Sánchez.

Supletes del P.P.:

- D. Gonzalo López-Augüy Torres.
- D.^a Antonia Marín Marín.
- D. Orencio Caparrós Bravo.

Suplentes del P.S.O.E.:

- D. Jesús López García.
- D. Manuel Ruiz Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 7 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

8661 Convenio Urbanístico para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo urbanizable no programado BP1 en Barrio Peral.

Con fecha 3 de junio de 2003 se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Mercantil «Inmobiliaria Vano, S.L.» para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo urbanizable no programado BP1 en Barrio Peral.

Dicho Convenio ha sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de junio de 2003.—La Alcaldesa, P.D.

Cartagena

8663 Convenio Urbanístico para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo urbanizable no programado CO 5 (2) al Oeste.

Con fecha 3 de junio de 2003 se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Mercantil «Urbanizadora CO 5, S.L.» para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo urbanizable no programado CO 5 (2) al Oeste de Cartagena.

Dicho Convenio ha sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de junio de 2003.—La Alcaldesa, P.D.

Cartagena

8660 Anuncio de contratación. Exp: OP/03/2330.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra urbanización varias calles en Ciudad Jardín. I Fase.- Plan Inversiones 2003, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación
- c) N.º de Expte: OP/03/2330

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Urbanización varias calles en Ciudad Jardín. I Fase.- Plan Inversiones 2003.
- b) División en lotes: no se produce en este caso
- c) Plazo de ejecución: 4 Meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso